



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DGA - EX-2024-00008031-CNPT-SE#CNPT

VISTO el expediente EX-2024-00008031-CNPT-SE#CNPT, la ley 26.827 y la Resolución N° 36/2023 del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 36/23 se aprobaron el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT -en adelante R.A.C.B.S.-, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales – en adelante P.B.C.G.-

Que por el artículo 2° del reglamento citado, se establecieron los contratos que serán regidos por este último.

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Adquisición de equipos cascos de seguridad, máscaras y antiparras de seguridad antigases, y filtros para máscaras, los cuales se identifican en 4 renglones y fueron requeridos por la Coordinación Operativa del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones 2024.

Que, según el valor estimado de la Solicitud de Compra acompañada por el área requirente, resulta de aplicación el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto con encuadre en el artículo 15°, inciso a), apartado i), y el artículo 91, inciso 1 del R.A.C.B.S.

Que, la Dirección de Compras elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual contiene los parámetros establecidos en el P.B.C.G. y las especificaciones técnicas, a las cuales el área requirente prestó conformidad.

Que se verificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto de la contratación.

Que, habiendo esta Dirección General de Administración prestado conformidad con el trámite y tomado conocimiento de la intervención de cada área, se indicó que se prosiga el trámite correspondiente.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro y se difundieron los Pliegos de Bases y Condiciones

Particulares en el sitio web institucional del CNPT, cumpliendo los requisitos establecidos respecto a las invitaciones a cursar y plazos de difusión del artículo 32 inciso 5. apartado b) del R.A.C.B.S.

Que con fecha 7 de agosto de 2024 se procedió a la apertura de ofertas, ACTA-2024-00009098-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, donde consta la recepción de las siguientes ofertas:

1. VELASCO LISANDRO (CUIT: 20-30356859-0) - orden 30
2. KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN SH (FERRETERIA LA BAMBOLA) (CUIT: 30-70932983-5) – orden 31
3. PROSEND SA (CUIT: 30-70700989-2) - orden 32
4. JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6) - orden 33

Que, la Dirección de Compras informó a esta Dirección General de Administración el resultado de la convocatoria, sugiriendo de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada, PREADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por Monto N° 16/2024 en el renglón N° 1 a la firma a PROSEIND SA (CUIT: 30-70700989-2) por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 781.347,40.-). PREADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por Monto N° 16/2024 en los renglones Nros 2 y 3 a la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6) por un importe total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 1.060.600,00.-). PREADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por Monto N° 16/2024 en el renglón N° 4 a la firma KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN SH (FERRETERIA LA BAMBOLA) (CUIT: 30-70932983-5) por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 159.000,00.-).

Que, respecto a las subsiguientes ofertas en orden de mérito, recomienda, ASIGNAR el Orden de Mérito N° 2 a la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6) en el renglón 1. ASIGNAR el Orden de Mérito N° 2 a la firma PROSEIND SA (CUIT: 30-70700989-2) para los renglones 2 y 3. ASIGNAR el orden de Mérito N° 2 a la firma KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN SH (FERRETERIA LA BAMBOLA) en el renglón 4

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 36/23.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por Monto N° 16/2024 en el renglón N° 1 a la firma a PROSEIND SA (CUIT: 30-70700989-2) por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 781.347,40.-).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por Monto N° 16/2024 en los renglones Nros 2 y 3 a la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6) por un importe total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 1.060.600,00.-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por Monto N° 16/2024 en el renglón N° 4 a la firma KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN SH (FERRETERIA LA BAMBOLA) (CUIT: 30-70932983-5) por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 159.000,00.-).

ARTÍCULO 4°.- ASIGNAR el Orden de Mérito N° 2 a la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6) en el renglón 1

ARTÍCULO 5°.- ASIGNAR el Orden de Mérito N° 2 a la firma PROSEIND SA (CUIT: 30-70700989-2) para los renglones 2 y 3

ARTÍCULO 6°.- ASIGNAR el orden de Mérito N° 2 a la firma KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN SH (FERRETERIA LA BAMBOLA) en el renglón 4

ARTÍCULO 7°. – Remítase el expediente a la Dirección de Contabilidad para la afectación del compromiso presupuestario.

ARTÍCULO 8°. - Cumplido, remítase a la Dirección de Compras para efectuar las notificaciones y comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 9°. - Cumplido, archívese.